

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

50 (55) año.

30 de Marzo de 1907.

Núm. 1.780.

## INTERESES PROFESIONALES

### **Higiene local é inspección de substancias alimenticias.**

Son tantos los puntos donde la misión del Inspector de substancias alimenticias es de necesidad, para evitar las causas de que continuamente estén entrando en nuestro domicilio varias afecciones morbosas, trayéndonos en algunas ocasiones el luto por la pérdida de algún ser querido, que sería objeto de invertir muchas cuartillas para ponerlo de manifiesto; nosotros lo hacemos en parte por tener al frente de esta Alcaldía la única persona que sabe imponerse sacrificios en favor de este vecindario, dándonos por pagados y bien satisfechos al ver que nuestras indicaciones son atendidas, sirviéndonos de estímulo en la continuación de ir exponiendo las medidas higiénicas locales de que tan necesitada se encuentra esta noble y hermosa ciudad.

Ya hemos dicho en escritos anteriores que el Revisor municipal de substancias alimenticias de plazas y mercados, ó sea el Médico zootecnista, ó más claro aún, el Veterinario, es indiscutiblemente el centinela avanzado de la salud pública. Mientras los cultivadores de esta ciencia se vean casi relegados al más completo olvido en asunto de tan vital interés, sin motivo ni fundamento, acaso por ridículas preocupaciones de clase ó intereses mal entendidos; mientras no se les dote convenientemente, con sueldo decoroso para atender á sus más perentorias necesidades, y mientras no se les dé el material é instrumentos necesarios para el cumplimiento de su deber y se les atiendan sus consejos, iremos á la decadencia más ruinoso y triste propagando el número de enfermedades infectocontagiosas transmisibles á la especie humana y sin poder combatir las que continuamente merman nuestra ya decadente ganadería.

Deben ser cargo irrecusable de la inspección sanitaria las habitaciones donde se albergan los animales domésticos, que tenemos en el más lamentable abandono, existiendo por esta causa grandes focos de infección para el desarrollo de epizootias y que son muchas de ellas transmisibles á la especie humana. Las estadísticas de morbosidad mortu-

lidad son signos elocuentes, abrumadores, que acusan nuestro descuido, nuestro abandono en este ramo de policía sanitaria.

El aire que respiran los animales, en sitios que no reúnan condiciones higiénicas, está saturado de gérmenes mortíferos encubiertos y capaces de causar trastornos más ó menos considerables en la economía, cuyo estado patológico es transportado á la especie humana por las glándulas mamarias si lo tenemos destinado á la industria lechera, por sus carnes si lo destinamos al abasto público, y si lo ocupamos en la agricultura, transporte ó para nuestro recreo, nos contaminarán por las emanaciones y secreciones de su montuorio orgánico.

Las vaquerías han de ser rigurosamente inspeccionadas y con frecuencia por el Inspector sanitario. Es necesario estar al tanto del alimento que consumen, el valor nutritivo de los mismos, su estado de pureza, de los principios aromáticos que posean, pues de esto, unido á la buena higiene de sus establos, dependerá el valor alimenticio y el sabor aromático agradabilísimo de la leche que tanto consume el hombre para satisfacer sus exigencias orgánicas. Esto que pasa hoy desapercibido en la localidad hay que inspeccionarlo con empeño, pues casi podemos asegurar que es precisamente en lo que se distinguen los pueblos cultos de los salvajes y de aquellos otros de dudosa cultura.

Son de la incumbencia del Inspector de substancias alimenticias igualmente las fondas, hoteles, tabernas y toda clase de casas de comidas, no sólo por lo frecuente que, por causa del lucro de la industria, encontramos alimentos en estado de descomposición ó en otras peores condiciones, sino para evitar casos graves como el que no hace mucho tiempo me refirió un Inspector Veterinario, que al hacer la visita sanitaria en una fonda encontró un perrito que se quería hacer pasar por cordeiro, y en tal forma lo tenían colgado al oreo, desprovisto de cabeza, vientre, etc., que al no haberse fijado en las diferencias anatómicas hubiera pasado muy tranquilamente desapercibido, y... vaya, no resultaba del todo muy malo si dicho animalito no hubiera muerto de una enfermedad infectocontagiosa. ¿Qué le parece á nuestro respetable y queridísimo D. Leopoldo del Prado la importancia del cargo de Inspector Veterinario de substancias alimenticias de plazas y mercados?

También rogamos á nuestra primera Autoridad local que prohíba con mano fuerte y severa la entrada en la localidad sin haber sido inspeccionados los embutidos, jamones, tocinos y toda clase de carnes y substancias alimenticias en conserva, porque si bien es verdad que podemos inspeccionarlos en sus propios establecimientos, donde son puestos á la venta, no obstante también es cierto que así podemos evitar en dichos locales el contacto de substancias que de fuera vengan en malas condiciones é infecciones ó contaminar á las que tengan en existencia.

Por hoy no decimos más, serán objeto de otro artículo; los locales destinados á la venta de comestibles, señalando las condiciones higiénicas que deben reunir, por si las Autoridades quieren ordenar que la Junta de Sanidad gire una visita mandando cerrar dichos establecimientos si no lo reforman según demandan los conocimientos científicos de una buena y esmerada policía sanitaria.

GUILLERMO GIMÉNEZ.

Sanlúcar de Barrameda y Marzo 8 - 907.

---

## FISIOLOGIA Y TERAPÉUTICA COMPARADAS

---

**Contribución al estudio fisiológico y terapéutico de la estovaina, por D. Ramón Coderque Navarro, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León (1).**

*(Conclusión.)*

18.<sup>a</sup> La respiración no se modifica de ordinario con las pequeñas dosis de estovaina (dosis clínicas). Con cantidades débilmente tóxicas, la respiración puede momentáneamente suspenderse y alterarse su regularidad; con dosis fuertemente tóxicas, los movimientos respiratorios se hacen más frecuentes y superficiales, conservando á veces su regularidad; en otros momentos se suspenden (al principio de la intoxicación) y pierden la regularidad.

19.<sup>a</sup> Bajo la acción de dosis fuertemente tóxicas ó mortales, desciende en cuatro ó más grados la temperatura en el cobayo. En las mismas condiciones, la temperatura se mantiene invariable ó se eleva durante las convulsiones en los demás animales.

20.<sup>a</sup> Puede afirmarse que la estovaina en dosis tóxicas obra sobre los centros nerviosos, sobre el bulbo (trastornos respiratorios, vómitos en las intoxicaciones experimentales), sobre los hemisferios cerebrales (convulsiones crónicas, alucinaciones), sobre el cerebelo (movimientos giratorios, incoordinación motriz) y sobre la medula (convulsiones tónicas opistótonas).

21.<sup>a</sup> La estovaina disminuye, paraliza la excitabilidad del pneumogástrico, paralizando en primer lugar sus orígenes bulbares.

22.<sup>a</sup> Para la práctica de la analgesia estovainica deben preferirse los modelos especiales de jeringas y cánulas de Reclus, Legrand ú otro análogo.

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

23.<sup>a</sup> Por análogas razones que para la cocaína, es de recomendar el empleo para anestesia local de estovaina en inyecciones la solución al uno y medio por ciento, pudiéndose usar hasta 18 y 20 centigramos de anestésico.

24.<sup>a</sup> Teniendo en cuenta en primer lugar que la palidez de la cara y tendencia al síncope pueden ser producidas por la emoción de tener que sufrir una intervención quirúrgica, favoreciendo la acción de esta causa la posición elevada de la cabeza, y además la producción por la estovaina, aunque en menor grado que la cocaína, de vasoconstricción general, y, por tanto, de los vasos cerebrales y bulbares, *es conveniente, conforme á la opinión del Profesor Reclus*, practicar las operaciones en que se emplea la estovainización, haciendo adoptar al enfermo el decúbito horizontal.

25.<sup>a</sup> Las inyecciones de estovaina para la anestesia cutánea deben ser, como las de cocaína, *intradérmicas y continuas*, ajustándose en absoluto á las reglas dadas por Reclus para la última substancia.

26.<sup>a</sup> La anestesia local por la estovaina está indicada en las *operaciones regladas* que no abarquen un campo de acción demasiado extenso, sobre todo en profundidad; por tanto, en todas las operaciones leves y regladas. En los individuos en que la anestesia general esté contraindicada por padecer ciertas enfermedades del corazón ó del pulmón, ó por encontrarse excesivamente debilitado, siendo de tener síncope ó colapsos.

27.<sup>a</sup> La anestesia local por la estovaina está contraindicada en las operaciones no regladas ó demasiado extensas y en los niños; necesita variaciones en la técnica, en los sujetos y en los tejidos inflamados ó ulcerados.

28.<sup>a</sup> La estovaina tiende á sustituir á la cocaína en la práctica de la anestesia raquidiana, empleándose la misma técnica con una que con otra substancia.

29.<sup>a</sup> El territorio influenciado por la raquistovainización no es tan extenso como el alcanzado por la cocaína, sin duda á causa de la menor difusión y precipitación parcial del primero de estos anestésicos. Empleando la estovaina la parálisis se asocia á la analgesia.

30.<sup>a</sup> No hay completo acuerdo en la apreciación de los efectos de la estovaina sobre el útero. Los resultados obtenidos por el Dr. Recasens no permiten aconsejarla en el parto.

31.<sup>a</sup> Las aplicaciones de la estovaina son múltiples: anestesia local, raquianestesia, tratamiento de las neuralgias, analgesia en enfermedades del estómago, de los dientes, de la faringe y laringe, y en casos de quemaduras, hemorroides, ulceraciones, grietas, etc.

32.<sup>a</sup> La estovaina tiene positivas ventajas sobre la cocaína, princi-

palmente por su *menor toxicidad, menor poder vasoconstrictor, casi igual poder anestésico, y por su precio más económico.* — 30 de Enero de 1907. — *Sobresaliente.*

## CLÍNICA MÉDICA

Notas sobre el tétanos por D. Alfonso Quirós, Veterinario titular de Tomelloso (Ciudad Real).

Sin autoridad científica para prestar enseñanza, solamente á título de humilde aportación á la estadística clínica y á reforzar el encomio de los medios terapéuticos últimamente preconizados para combatir tan terrible enfermedad, es lo que nos mueve á hacer públicas entre los compañeros estas sencillas notas referentes á la curación de algunos casos de tétanos. Refiérese la primera á una mula marcada, negra, de unos catorce años, en regular estado de carnes, dedicada al laboreo de terrenos y al transporte en carruaje, de la propiedad del vecino de esta villa Juan José Serna.

Tuve ocasión de ver á la enferma en los primeros días de Agosto de 1905, en cuya fecha llevaba cinco ó seis sufriendo la enfermedad, ya muy generalizada, sin tratamiento alguno y abandonada á sus propias defensas orgánicas, porque, según supe después, un Veterinario, á quien se consultó el caso, lo juzgó incurable y no formuló prescripción alguna. En tales circunstancias manifesté mis fundados temores de no conseguir nada, pero dados los deseos del propietario, en atención á los buenos servicios prestados por el animal, decidí establecer el tratamiento, y al investigar el sitio por el cual hubiera tenido lugar la infección, hallé en el extremo de la cola y cubierta por las cerdas una herida por magullamiento de muy mal aspecto, puerta fatal por la que sin duda penetraron en aquel organismo los elementos patógenos específicos que determinaron el desarrollo de la enfermedad de que se trata. Pelada perfectamente aquella región y escarificada y saneada la herida, se puso ésta en condiciones antisépticas y en vías de cicatrización, empleando frecuentes lavados de *agua fenicada al 6 por 100 y unciones de una pomada compuesta de 10 gramos de yodoformo en 40 de vaselina fenicada*, cubriendo después la herida con planchuelas de algodón asimismo fenicado, sostenidas por el adecuado vendaje.

El tratamiento general se redujo á dos inyecciones traqueales diarias de *10 gramos cada una de solución acuosa de hidrato de cloral al 50 por 100.* Este tratamiento sencillo, acompañado de una regular limpieza en la ca-

balleriza y de un régimen dietético casi absoluto, impuesto, sobre todo, en los primeros días por la tenaz contracción de los maséteros y demás músculos que contribuyen al *trismus* ó adaptación constante de las mandíbulas entre sí, nos hizo triunfar por completo en dos semanas, contra lo que habíamos supuesto, quedando el animal útil para el trabajo y sin otro recuerdo de la enfermedad que una determinada rigidez en las orejas, que conservó durante mucho tiempo.

A los pocos meses del caso referido (Diciembre del mismo año) prestaba yo asistencia á una mula de siete dedos, castaña, de diez y seis años, en mediano estado de carnes, dedicada á la labranza, que padecía hiperemia cerebral, y cuyo animal pertenecía al vecino de esta villa Juan José Cepeda. Entre otros medios para combatir dicha afección consideré necesario establecer sedales en la región occipito-atloídea. El animal mejoraba notablemente, pero ya en plena convalecencia y cuando las heridas producidas por los sedales estaban casi cicatrizadas á beneficio de frecuentes lavados de agua sublimada, operación que se venía practicando desde que aquéllos se aplicaron, uno de los días en que ya pensaba dar de alta á la referida mula hube de notar los primeros, pero ciertos, síntomas de tétanos. No me cupo la menor duda, pues no había motivo para sospechar de otra cosa, de que yo mismo, aun con un fin curativo, y no obstante la asepsia empleada desde los primeros momentos, había con los sedales establecidos el acceso del elemento infeccioso.

Teniendo en cuenta el estado de la mula enferma, y dada la calidad del nuevo enemigo morbosos, manifesté mi desconfianza de vencer, pero ello, no obstante, redoblé mis cuidados en cuanto á las citadas heridas, que cicatrizaron en breve y perfectamente, y establecí el mismo tratamiento interno que en el caso anterior, prescribiendo como único alimento el agua con harina, que el animal sorbía en pequeñas cantidades, por la tenaz contracción de las mandíbulas, con lo cual, á los diez días, se hallaba fuera de peligro, y á los pocos más comenzaba á prestar servicio, habiendo quedado en sus orejas el mismo vestigio que á la mula del caso anterior, y siendo en ambos rectificado en absoluto mi pronóstico, que había estimado como necesariamente funesto, sobre todo en el primero.

En el mes de Octubre último tuve igualmente ocasión de ver otra mula de edad avanzada con tétano muy generalizado, consecutivo á una herida profunda en el vértice de la canilla del casco correspondiente á la extremidad abdominal derecha, pero cuyo animal, que pertenecía á Cayetano Mainez, vecino de Pedroñeras, provincia de Cuenca, fué conducido á esta villa con el fin de transportar uva y llegó en gravísimo estado á los siete días de haberse declarado la enfermedad, sin plan cu-

rativo alguno, y aunque se intentó el tratamiento murió al día siguiente de establecerlo; pero hay que advertir que el animal, además del período avanzado de la enfermedad, sufría un estado de nutrición deplorable.

Por último, el día 17 de Febrero pasado me fué presentada en la consulta una burra negra de siete años, en buen estado de carnes, pequeña, de raza fina, destinada al transporte en carruaje, de la propiedad de Ramón Olmedo, vecino de ésta, de oficio aguador, el cual me manifestó, antes que yo viera el animal, que éste no comía apenas hacia cuatro ó cinco días, experimentando, además, cierta torpeza en los movimientos, sobre todo del cuello, y gran dificultad para abrir la boca. Reconocida por mí la burra, noté rigidez del cuello y orejas, *trismus*, dilatación de las narices y del cuerpo clignotante, con sus visibles contracciones, pulso duro y lleno, etc., etc., y una herida casi cicatrizada en la parte media y superior de la región occipital.

Después de manifestar al propietario de la enferma que sería muy difícil la curación por haber transcurrido muchos días sin tratamiento y prestando servicio, por cuya circunstancia la infección se había generalizado mucho, procedí al descubrimiento y á la cauterización actual de la herida é inyecté por la vía traqueal 10 gramos de la solución de cloral ya citada, cuya inyección se repitió aquel mismo día.

(Concluirá.)

---

## REVISTA DE RADIOTERAPIA Y DE CIRUGIA COMPARADAS

---

Los rayos Roëntgen y sus aplicaciones á la Cirugía veterinaria, por D. Ricardo González Marco, Veterinario titular de Cerviá (Lérida) (1).

Prosigue en su magistral labor el Sr. Echegaray:

«Sin embargo, la experiencia demuestra que *del catodo parte un haz de rayos*; rayos negros, mejor dicho, oscuros; en fin, rayos que no se ven. Precisamente estos rayos invisibles que parten del catodo son los que se llaman *rayos catódicos*; por esa razón, porque del catodo parten. Es como si la cascada de éter al llegar al pie de su caída se reflejase en el fondo y rebotase hacia arriba, ó dicho de otra manera, hacia el *anodo*. Como aquellos surtidores que brotaban en la catarata líquida al chocar con las rocas de la base y parecían querer subir á la cima.

»Pero si los rayos catódicos no se ven, ¿cómo se sabe que del catodo

---

(1) Véase el número 1.778 de esta Revista.

parten y que hacia el anodo suben ó hacia él se dirigen? Porque en la parte opuesta del tubo al chocar estos rayos con el cristal producen en él una *fluorescencia verde amarillenta*. A ellos no se les ve, pero del choque resulta la fluorescencia, por el choque se hacen visibles; la mancha luminosa los delata. Y cuando acercando el imán se desvían los rayos catódicos, la mancha luminosa, la fluorescencia cambia de sitio, y este cambio demuestra que los rayos catódicos se han desviado. Es como si un viento muy fuerte chocase contra la catarata; también se desviaría yendo á formar sus espumas en otro sitio del fondo. Aunque no viésemos la catarata veríamos cambiar el sitio de los borbotones espumosos.

»Ahora bien, en ese espacio de la fluorescencia, en esa mancha luminosa del tubo, en ese sitio donde chocan contra el cristal los *rayos catódicos*, es donde nacen para caminar por el exterior los *rayos X*.»

Conocemos, por más que sea muy ligeramente, lo que son los rayos Roëntgen, pasemos ahora á describir los aparatos necesarios para su producción.

Para facilitar la descripción de lo que en realidad puede llamarse *material* de producción de rayos X, dividiré su estudio en dos capítulos: uno que abarca los generadores eléctricos con todos sus aparatos accesorios, y otro destinado al estudio de los tubos de Crookes,

GENERADORES DE ELECTRICIDAD. — *Máquinas estáticas*. — Estas máquinas pueden referirse á dos tipos: el de las *eléctricas de frote* y las *eléctricas por influencia*. Entre las primeras tenemos las de Ramsden, Van-Marum, Nairne, Winder principalmente, y correspondientes al tipo segundo citaré las de Carré, Holtz, Wimshurst, Bonetti, Noé, que son las más empleadas en la actualidad y de las que me ocuparé con preferencia.

El funcionamiento de esta clase de máquinas es del dominio general y por ende sabido de los que me lean, por lo cual no me detendré en este punto, pero sí he de hacer notar que no todas las máquinas correspondientes á este tipo son buenas para los usos radiográficos, por lo cual es necesario tener en cuenta algunos otros detalles.

La longitud de la chispa es uno de los principales detalles, y como ésta depende del valor potencial de la máquina débese, pues, averiguar esta potencial, lo que se efectúa mediante la fórmula  $P = VD$  en la que  $V$  representa la diferencia de potencial correspondiente á la longitud de la chispa y  $L$  la cantidad.

Entre los modelos que llenan las condiciones necesarias para esta clase de trabajos encontramos el de Drault, que consta de cuatro discos de 45 centímetros de diámetro. El que recomienda Destot es de doce discos de 45 centímetros de diámetro. Regnier indica que una máquina de dos discos de 52 centímetros de diámetro da buenos resultados. Estos

son los principales modelos recomendados como máquinas estáticas, pero según manifiesta muy bien Mr. Regnier, una buena máquina modelo Wimshurst es suficiente para estos trabajos.

(Continuará.)

---

## MEDICINA INTERNA Y TERAPÉUTICA

---

### Rehabilitación del vejigatorio.

Aunque sea bien conocido desde los tiempos más remotos, el vejigatorio ha llegado hasta nosotros sin que se hayan puesto de acuerdo sus detractores y sus defensores. Unas veces preconizado con exceso, otras atacado con violencia, el vejigatorio ha atravesado por etapas extremadamente diversas.

Al presente, en el tratamiento de las enfermedades internas de los animales, el vejigatorio está casi abandonado, y, sin embargo, es indudable que, aplicado en condiciones determinadas, es susceptible de producir efectos terapéuticos en extremo felices.

A esta vieja medicación ha sustituido el empleo de los numerosos revulsivos conocidos, cuya acción es más inmediata y más fácil de dosificar que la del vejigatorio. En el tratamiento de las flegmasias, el procedimiento de las envolturas frías, es decir, la hidroterapia, que viene de los Veterinarios ingleses, después de haber pasado por la Medicina, tiende, de día en día, á reemplazar al antiguo vejigatorio.

Los terapeutas han explicado mal, hasta ahora, la acción bienhechora, ó más sencillamente la acción fisiológica de los vejigatorios. La eliminación de las toxinas, ya por diuresis, ora por fijación del edema local, no es sino uno de los modos de acción de este agente terapéutico. El vejigatorio, como el sedal, cura sin saber cómo.

En la actualidad hállase admitido de un modo general que los leucocitos juegan un papel considerable, exclusivo, en la lucha del organismo contra los microbios, y, por tanto, no podía estar mejor rehabilitado que poniendo en evidencia la acción favorable de este poderoso medio de defensa. Los señores Carrien y Lagriffoul acaban de hacer, sobre este asunto, comprobaciones muy interesantes. La aplicación de un vejigatorio era seguida muchas veces de un considerable aumento de leucocitos, no solamente *in situ*, es decir, en el punto revulsado, sino hasta en la circulación general; la cifra de leucocitos puede entonces ascender de 4.000 á 10.000 y de 5.000 á 13.000.

El aumento leucocitario es rápido, se manifiesta tan sólo en algunas

horas, dura siempre varios días y algunas veces más de una semana.

La modificación del número de leucocitos se efectúa, sobre todo, en los polinucleares; á esta última variedad pertenece el poder fagocitario del vejigatorio. Estas solas observaciones demuestran hasta la evidencia que el vejigatorio aumenta las defensas naturales del organismo, estimulando en él la fagocitosis,

En ocasiones, y todos los clínicos han podido comprobarlo, el vejigatorio no provoca ninguna reacción. El examen de la sangre demuestra que en estos casos las modificaciones leucocitarias no se presentan. Se puede deducir de lo expuesto que el organismo está en demasía profundamente afectado para que la función fagocitaria haya sido entonces estimulada. El examen de la sangre, practicado algunas horas después de haberse aplicado un vejigatorio, puede, pues, suministrar indicaciones interesantes para el pronóstico de la enfermedad. Si la aplicación va regida de un aumento notable y persistente de la fagocitosis, entonces el pronóstico es favorable.

La teoría formulada por los señores Carrien y Lagriffoul, así como sus demostraciones, concuerdan completamente con las ideas favorables á su aplicación en patología general. No queda, pues, la menor duda, de que si el vejigatorio *estimula la acción fagocitaria* en vez de *llamar los humores*, este antiguo medio de tratamiento, rehabilitado, recuperará en el moderno arsenal terapéutico el buen lugar que jamás debió perder.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO.

---

## SECCION OFICIAL

---

### **Acta de la Junta general celebrada por el Colegio Veterinario de Cádiz en 5 de Agosto último.**

Esta corporación celebró su primera sesión semestral del presente año el domingo 5 del actual en los estrados de la Real Academia de Medicina del distrito. Concurrieron al acto los señores colegiados siguientes.

Por Cádiz: los señores Palomo, Almansa, Ordóñez Martínez. Por Jerez: los señores Sánchez Villegas, Morales Gallegos, Carrasco, Martín, Timermans. Por San Fernando: el Sr. Córdoba. Por Chiclana: Ordóñez, Portillo. Por Puerto Real: los señores. G. Cebrián y Vega. Por Puerto Santa María: Aquino. Por Medina: Corchado. Por Arcos: Pérez del Alamo. Por Sanlúcar: Gómez Ruiz. Por Paterna: Caña León. Por Algar: Gutiérrez Marín. Por Puerto Serrano: Romero Barca. Total, 19 colegiados. Fueron representados: de San Roque, el señor Ramos Galán; de Alcalá del Valle, Lamas Núñez; de Villamartín, Contreras Domínguez;

de Vejer, los señores Muñoz de Arenillas y Clavijo Hidalgo; de Chiclana, Patiño Biedma; de Bornos, los señores M. Contreras y Rodríguez Sánchez; de Jerez, P. Palomino; de La Línea, García Torres; de Tarifa, Alba Caballero; de Conil, Pérez de Castro; de Zahara, Benitez Orozco; de Rota, E. de los Santos; de Olvera, Verdugo López; de Jimena, Fernández de Córdoba; de Algeciras, M. Alba; de Algodonales, Barea León. Total, 18 colegiados. Fué constituida la sesión en totalidad con el número de 37 señores colegiados, habiendo dejado de concurrir tan sólo cuatro señores Veterinarios.

Ocupada la presidencia por el señor Palomo y Quintero, éste declaró abierta la sesión por precepto reglamentario y saludó á sus compañeros. El Sr. Secretario dió lectura al acta de la última Junta general celebrada en 17 de Diciembre de 1905, la que fué aprobada por unanimidad.

Con la venia de la presidencia, la Secretaria, conforme á los artículos 36 y 42 del Reglamento, dió lectura á la Memoria referente á los actos que la Junta de gobierno había llevado á efecto desde 1.º de Enero á 31 de Julio del actual, como asimismo al presupuesto de gastos é ingresos referente á dicho período de tiempo. El expresado trabajo, por acuerdo unánime, fué aprobado con satisfacción, y la Presidencia, haciéndose intérprete de las manifestaciones de la Junta, propuso un voto de gracias para el Secretario Sr. García Almansa, el que deberá quedar consignado en acta.

Fueron oídas con beneplácito las manifestaciones del señor Presidente de la Junta de gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, que en oficio y carta de 19 de Julio último remite á esta colegiación, con motivo de su nombramiento de presidente honorario, remitiendo á la vez sus trabajos profesionales y literarios como donativos á la biblioteca de este Colegio.

Siendo el problema del intrusismo el asunto que más obliga á los Colegios profesionales para la defensa de sus intereses, la Presidencia sometió á la deliberación de la Junta tan arduo asunto, máxime que en la Memoria semestral la Junta de gobierno lo somete á la superior resolución de la general. Después de una amplia é ilustrada discusión, en la que tomaron parte los señores colegiados Pérez del Alamo, Martín, Cebrián, Gómez, Caña, Almansa y otros, la Junta acordó lo siguiente:

1.º Invitar á los demás Colegios para que cooperen ante el Ministerio respectivo para la extirpación del destructor intrusismo. — 2.º Que se abone por los señores colegiados una cuota mensual extraordinaria para dicho objeto. — Y 3.º Que los señores. Subdelegados de la provincia remitan á esta Corporación una relación de los intrusos que radiquen en cada partido.

El Sr. Palomo y Quintero sometió á la consideración de sus compañeros una importante proposición, que al tener efecto en la Superioridad, habría de experimentar el intrusismo profesional las consecuencias del cumplimiento de la ley. Se trata de que por el Ministerio de Hacienda se ordene que los que carecen de título profesional no sean inscritos en la matricula de contribución industrial respectiva. Proposición que fué acogida y aprobada con aplauso por la Junta.

Se dió lectura á un oficio del Colegio oficial de Veterinarios de Valencia, al objeto de que este provincial de Cádiz se adhiera á lo solicitado por aquél de la Junta de Patronato y Titulares de Veterinaria,

para que ésta lleve á inmediato efecto la clasificación de poblaciones, base para que los Municipios, al confeccionar sus presupuestos, á semejanza de los Médicos titulares, sean clasificados también los señores Veterinarios con arreglo al Reglamento de Patronatos. La Junta acordó adherirse á lo solicitado por sus compañeros de Valencia.

La Presidencia llamó la atención de la Junta con respecto al proyecto de celebrarse una Asamblea de Veterinarios en Madrid. Este Colegio provincial resolvió que en caso de verificarse quedaba autorizada la Presidencia para representar á esta Corporación en el expresado acto. El digno Veterinario de Jerez de la Frontera Sr. Sánchez Villegas se ofreció á acompañar al Sr. Presidente, lo que fué oído con satisfacción por la Junta.

Habiendo sido invitado el ilustrado colegiado Sr. Timermans por la Presidencia para que al celebrarse esta Junta general presentase un trabajo profesional de su correcta pluma, fué concedida la palabra al citado colegiado. El Sr. Timermans deferente con sus compañeros dió lectura á un delicado trabajo, bello en la forma, acertado en su doctrina y de pensamientos elevados, dignificando á la clase de veterinaria en estos tiempos de su regeneración científica y profesional; dicho trabajo tuvo por epígrafe *Necesidad é importancia de la colegiación veterinaria*. La Junta oyó con atención é inmenso agrado tan notable labor intelectual de su autor, que no pudo menos éste que recibir los unánimes aplausos de sus compañeros y considerarle como uno de los Veterinarios que por sus méritos honran más á esta colegiación.

Con la venia de la Presidencia, el colegiado Sr. Martín Martínez, de Jerez de la Frontera, hizo entrega á la mesa de una proposición que fué leída en el acto por el Sr. Secretario. Esta tenía por objeto llamar la atención de la Junta sobre la relevante personalidad del hoy decano del Cuerpo de Veterinaria provincial D. Francisco Sánchez Villegas, eximio Veterinario que se había hecho acreedor por su respetabilidad y méritos al puesto de Presidente honorario de este Colegio.

El colegiado Sr. García Almansa oportunamente hizo la defensa de la proposición indicada, aplaudiendo á los firmantes de ella señores Martín, Carrasco y Timermans. La Junta, con beneplácito, acordó por unanimidad declarar Presidente honorario al indicado Sr. Sánchez Villegas. Este, con expresión de sentimientos de gratitud, dió las gracias á sus compañeros.

El colegiado Sr. Vega hace una pregunta á la Presidencia sobre la interpretación del artículo del Reglamento referente á las consultas profesionales. Pedida la palabra por el Sr. García Cebrián, éste expuso algunas manifestaciones en su concepto con respecto á lo indicado por el Sr. Vega, así como otros señores colegiados emitieron sus opiniones en este asunto; resumida la discusión por la Presidencia, ésta aclaró la consulta del colegiado Sr. Vega.

La Presidencia propuso acordase la Junta dar las gracias al señor Presidente de la Real Academia de Medicina por cesión del local que ocupaba la Junta. Así quedó acordado. El Presidente declaró el acto por terminado, y al levantarse la sesión reinó el mayor entusiasmo y la más cordial y fraternal unión del Cuerpo de Veterinaria.

En Cádiz á 9 de Agosto de 1906.—*El Presidente*, MANUEL PALOMO.—*El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA. (*Es copia*).

## CRÓNICAS

**La Junta de Patronato.** — En la sesión de 27 del pasado mes de Febrero, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Ortiz, Blanco, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir algunas cuotas por mediación del Sr. Remartínez; remitir á los Alcaldes de Algaire y Puertollano el certificado prevenido en el art. 38 del reglamento; desaprobar los anuncios de las vacantes de Valdeoleas y Pradit por señalarse únicamente 40 y 80 pesetas anuales como haber de la titular respectiva; aprobar el anuncio de la vacante, por renuncia de la titular de Santoña, y reclamar el *Boletín oficial*; pedir á los Gobernadores de Sevilla, Jaén y Guadalajara se anuncien las vacantes de Dos Hermanas, Bélmez de la Moraleda y Checa, respectivamente, por no haberse cumplido lo prevenido para estos casos en el art. 107 de la Instrucción de Sanidad; enterarse de un escrito del Gobernador de Valladolid mandando nombrar Titular interino de Iscar al Sr. Tomé, interin se provee dicha plaza en la forma reglamentaria; aprobar el contrato celebrado entre un segundo Titular y el Ayuntamiento de Vitigudino; pedir al Gobernador de Jaén el expediente instruido por el Ayuntamiento de Marmolejo destituyendo al Sr. Solís Padilla; reiterar al Gobierno de Cáceres el abono de los sueldos atrasados que por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata adeuda á su Titular Sr. Guija; hacer igual requerimiento al Gobernador de Alicante para que por el Ayuntamiento de Agost se abonen 100 pesetas, que por servicios sanitarios adeuda, al que fué su Titular Sr. Amorós; reclamar lo mismo al Gobierno de Granada por lo que afecta al abono de haberes atrasados al Titular de Motril Sr. Pontes y que garantice la seguridad personal á dicho Titular contra las asechanzas de algunos matarifes, y aprobar tres dictámenes del Sr. Remartínez relativos, el primero, á la reposición del Sr. Lluch, de Badalona, con abono de los sueldos correspondientes al tiempo de su impotente destitución; el segundo, devolver al Gobernador de Madrid el expediente instruido por el Alcalde de Vellón prohibiendo á un Veterinario el ejercicio de la profesión en dicho punto, porque no siendo de la incumbencia de la Junta procedía su resolución por dicho Gobierno, y el tercero, pidiendo la reposición del Sr. Murillo (D. Luis), de Monterrubio de la Serena, y el abono de los sueldos que le correspondan al largo tiempo de su cesantía.

**Nuevos Vocales de la Junta de Patronato.** — A las seis de la tarde del martes 18 del corriente y en el salón del Real Consejo de Sa-

nidad, el Presidente de la Junta D. Simón Sánchez dió posesión de sus respectivos cargos á los nuevos Vocales nombrados en reemplazo de los salientes, habiendo asistido á dicha sesión entre propietarios y suplentes los señores Pulido, García Izcara, Sánchez (D. Simón), Bellán, Herrero, Tallón, Ortiz (D. Antonio), Soto, Pelous, Blanco, Alarcón, Castro y Remartínez.

Abierta la sesión, el Sr. Sánchez (D. Simón) hizo un resumen de los trabajos realizados hasta la fecha por la Junta precedente, encomió, como era justo, sus incesantes labores y su demostrado é incesante celo en pro de los intereses de la clase y prometió en nombre de todos seguir en igual empeño todo el tiempo que le reste continuar en la misma; dió en nombre de la Junta un cariñoso adiós á los compañeros á quienes les ha correspondido salir, se felicitó al saludarles igualmente en nombre del Patronato, de la elección de los nuevos Vocales y acto seguido dió posesión de sus cargos á los propietarios señores, Pulido, García Izcara, Fernández Tallón y Herreros y á los suplentes asistentes señores Alarcón y Castro.

Elegidos después los cargos que, según el art. 12 del reglamento, habrán de desempeñar los Vocales propietarios, resultaron designados: *Presidente*, D. Angel Pulido; *Vicepresidente*, D. Simón Sánchez; *Secretario*, D. Bonifacio Estrada; *Tesorero*, D. Dalmacio García; para *Presidente* y *Vicepresidente suplentes*, á falta del Vicepresidente efectivo, los señores Ortiz (D. Antonio) y Fernández Tallón; *Tesorero suplente*, Sr. Herrero, y *Secretario igualmente suplente*, el Sr. Remartínez.

Una vez elegida la mesa como queda indicada, el Sr. Pulido tomó posesión de su cargo y pronunció una corta arenga, elocuente como todas las suyas, en defensa de la Veterinaria, á quien prometió ayudar en todo cuanto pueda y le permitan sus múltiples ocupaciones. Después el Sr. García Izcara hizo uso de la palabra para agradecer al Sr. Pulido la deferencia de haber aceptado el cargo de Presidente de la Junta, y ensalzó los méritos del Sr. Pulido. En el mismo concepto habló el señor Alarcón, quien á la vez propuso, y así se aprobó, un voto de gracias para la Junta saliente, y con breves palabras del Sr. Pulido agradeciendo á todos la deferencia para con él tenida se dió fin á la sesión.

De lamentar es que al acto de referencia no haya acudido para constituir la nueva Junta el Ministro de la Gobernación ó, en su defecto, el Subsecretario ó el Inspector general de Sanidad interior, como se ha hecho al constituirse las Juntas de Médicos y de Farmacéuticos titulares, con tanta más razón cuanto que el acto se realizó en el Salón del Real Consejo de Sanidad, existente, como es bien sabido, en el propio Ministerio, y es que por lo visto siempre se cumple para la Veterinaria, la ampare quien la ampare y la pretenda ayudar quien quiera, por alta

que sea su personalidad y su influencia, la ley fatal da ser la *Cenicienta de las clases médicas*, es decir, que para las dos primeras ramas (la Medicina y la Farmacia) hay siempre dispuestos los honores todos de la majestuosa guardia con bandera desplegada y tambor batiente, y para la pobre y desentrañada Veterina apenas si se la concede el simple honorcillo de una sencilla guardia de cuatro números y un cabo. ¡Todo sea por Dios, y que éste se lo premie como debe á los personajes que en todos los actos políticos y sociales miran con tanto despegó y tanto desprecio á una profesión tan digna de respeto como las demás, y de la cual el Estado sólo se acuerda para otorgarla las migajas sobrantes de las espléndidas mesas de las demás facultades, como de *Santa Bárbara cuando truena!!*

**Copiamos y... pegamos.** — Tomamos de nuestro estimado colega *La Farmacia Española*: «D. Serapio Gurbindo, virtuoso Párroco de Badostain, aficionado á la homeopatía, á cuyo estudio se dedica con el plausible fin de ser útil á sus semejantes, ha descubierto el medio de curar la viruela *por muy negra que sea.*

»Aun cuando el Sr. Gurbindo ha hecho aplicaciones ó experiencias de medicamentos que demuestran la eficacia del mismo, existe otra prueba todavía más concluyente.

»Un Médico á quien envió el específico, lo ha aplicado en el partido donde ejerce la profesión, con tan excelente resultado, que sanaron todos los variolosos.

»Bueno es que un oscurantista sea el inventor de un remedio eficaz contra la terrible enfermedad variolosa, que tantas victimas causa en Madrid. (De *El Universo*, núm. 2.146, viernes 8 de Marzo de 1907.)»

A lo cual contesta nuestro citado compañero *La Farmacia Española*: «Ya ven nuestros lectores que el supradicho virtuoso Párroco y aficionado al estudio homeopático es un Sacerdote español que, á pretexto de ser útil á sus semejantes (ojo, Autoridades), se dedica con todo fervor á ejercer ilegalmente la Medicina y Farmacia por cuanto aplica medicamentos de su invención, que prepara y cura enfermedades. En esta tierra de garbanzos en que todo el monte es orégano, abundan los Miguez y Gurbindo que, si ignoran su sagrado ministerio, invaden terrenos ajenos y se acreditan... de vivos, que es lo contrario de oscurantistas.

»¡Si será negra la viruela y eficaz el remedio!»

**Agresión salvaje.** — Con este mismo título copiamos el siguiente suelto publicado por *El Acicate*, periódico de Torredonjimeno (Jaén) de 15 del actual: «So pretexto de que fuera á visitar á una caballería que se encontraba mala hace unos días, fué requerido D. Ricardo Madueño, Veterinario de esta villa, por un vecino de la misma, cuyo nombre nos reservamos hoy.

»Al pasar por el sitio conocido aquí por las *Quebradas* el requirente, sin más explicaciones que navaja de afeitar en mano, le acometió al Sr. Madueño dándole algunos cortazos en la capa que gracias á la agilidad con que se defendió, no le interesaron en la carne.

»De la salvajada parece ser (sin que podamos asegurarlo) tienen conocimiento los Tribunales ordinarios, los que, según rumor recogido, se dice que la han calificado de menos grave; pero como el Sr. Madueño deducirá que se trata de *un crimen frustrado con la agravante de premeditación*, presentará su denuncia en este Juzgado ó en el de Instrucción al objeto de que así sea calificado.

»Por hoy nada más, pues una natural prudencia nos prohíbe dar á conocer otros pormenores que el acometido nos ha revelado.»

Pues señor, se está poniendo hermoso, como hay Dios, el ejercicio de la Veterinaria en España; un día es el Sr. Pontes, celoso compañero de Motril, agredido en el cumplimiento de su deber, y hoy lo es el no menos celoso comprofesor Sr. Mandueño, de Torredonjimeno, igualmente como el primero, en el cumplimiento de su misión técnica. Ante los expresados y edificantes ejemplos, ante muestras tales de *acendrado cariño*, no les va á quedar á nuestros colegas otro remedio, si quieren conservar la vida, que proveerse de la correspondiente licencia de armas y después llevar en el bolsillo más á mano un revólver de reglamento para responder pronto y con eficacia á las bárbaras agresiones de que algunos suelen ser objeto. De no obrar así ¡Dios les asista confesados, y cuando salgan de su casa despidanse antes para siempre de sus familias respectivas!

**Obsequio á nuestros suscriptores.** — Todos los que se suscriban á esta Revista y abonen por completo el año de 1907 tendrán derecho al regalo de un ejemplar de *Las Pnevmoenteritis infecciosas* de Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez. De igual beneficio gozarán los suscriptores antiguos que abonen la suscripción á esta Revista por el referido año de 1907, y, por último, unos y otros abonados, una vez satisfecha la suscripción á la Revista por el presente año, recibirán asimismo, mediante el envío de *cinco pesetas* más, de un ejemplar *sin certificar* y *seis pesetas certificado* del *Diccionario de Medicina Veterinaria* de Delvart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, tres tomos, que al presente valen *quince pesetas*.

Para tener derecho á estos beneficios es condición indispensable que los pagos se hagan directamente en la Administración de esta Revista.